



Víctimas en disputa: Miscelánea para una aproximación a la violencia sexual

Victims trouble: Miscellaneous for an approach to sexual violence

Pam Rodríguez Pérez

Universitat Oberta de Catalunya

pamrp@uoc.edu

Fecha de recepción: 25/07/2020 Fecha de evaluación: 30/09/2020
Fecha de aceptación: 04/12/2020

Abstract:

The purpose of this article is to reflect on sexual violence from a critical approach to the category of victim. For this purpose, firstly, a contextualization of the main perspectives that have placed the approach of traumatization and victimization is carried out. That approach directly anchors in situations of gender-based violence and, more specifically, of sexual violence. Secondly, some observations are made on the dominant paradigm in understanding sexual violence and the consequences of this framework within the diversity of psychological, social and cultural processes involved.

Key-words: trauma; victimization; sexual violence; critical perspective; feminism; learned helplessness

Resumen:

El propósito de este artículo es reflexionar sobre la violencia sexual desde una aproximación crítica a la categoría víctima. Para tal fin, en primer lugar, se realiza una contextualización de las principales perspectivas que han situado el abordaje de la traumatización y la victimización, anclando directamente dicho abordaje en las situaciones de violencia de género y, más concretamente, de violencia sexual. En segundo lugar, se plantean algunas observaciones al paradigma dominante en la comprensión de la violencia sexual y las consecuencias de este marco dentro de la diversidad de procesos psicológicos, sociales y culturales implicados.

Palabras clave: trauma; victimización; violencia sexual; perspectiva crítica; feminismo; indefensión aprendida

0. Introducción

El actual cruce entre las perspectivas psicológicas sobre la victimización, las que tienden a reducir a abordajes individuales, esencializados y homogeneizadores en torno a la categoría víctima, y los vigentes discursos sociales sobre la violencia de género¹ y, más concretamente, la violencia sexual, centrados en las ideas de alerta y peligro, nos coloca en una encrucijada que, cuando menos, se ha de situar en el plano del debate y en la posibilidad de abordaje. Este punto es imprescindible cuando hablamos del plano de la intervención y de la atención a mujeres en situación de violencia, precisamente para no realizar transferencias de las profesionales sobre las personas que se acompañan, no condicionar modelos en los que han de encajar para poder ser atendidas y, en última instancia, para generar espacios de reflexión de la teoría y la práctica cuya finalidad se sitúe en la transformación social y política. Este artículo se inscribe en este marco de propósitos y recomienda tenerlos presentes durante la lectura del mismo.

Para ello, se valdrá de la aportación de diversas teorías y perspectivas que ayudan a situar la necesidad de complejizar la mirada sobre el abordaje de la violencia sexual. Puede ser oportuno y necesario trabajar desde una psicología clínica para acompañar la recuperación de una agresión sexual, pero no es recomendable olvidar al hacerlo el marco social y cultural en la que se produce la misma, ni los condicionantes que este implica para la persona agredida y para las profesionales que la acompañan.

Así, en primer lugar, se reflexiona sobre cómo una psicologización tendente a la patología de los efectos de las violencias de género y sexual reduce a este plano las múltiples dimensiones para el abordaje de estas situaciones. Este abordaje individualiza la intervención al nivel intrasubjetivo de las consecuencias de la violencia en las víctimas. Reconociendo el indudable papel que la investigación y la práctica en este ámbito han representado y representan para que las personas víctimas puedan resignificar la violencia, el eje de la crítica quiere señalar cómo se están produciendo operaciones de homogeneización sobre estas personas precisamente a través de las prescripciones patologizadoras. Esta homogeneización repercute, además, en consolidar la idealización de las buenas víctimas en oposición a la sanción de las malas víctimas. En segundo lugar, se realiza una primera indagación en torno a los textos prescriptivos sobre la violencia sexual y su repercusión en el imaginario colectivo de la parte víctima a la luz del marco teórico de la indefensión aprendida.

¹ En este texto, se hace mención a la conceptualización violencia de género por ser el marco jurídico-político común en el Estado español referido a la violencia ejercida en el ámbito de las relaciones sexoafectivas heterosexuales. Sin embargo, existen otras conceptualizaciones en las que situar el abordaje de la violencia con las que se está más de acuerdo en este artículo. Por ejemplo, la de las violencias de género (Biglia & Jiménez, 2015), articulada por el sistema sexo-género-sexualidad, que entiende el género como dispositivo de construcción y reproducción social y cultural, que excluye, oprime y castiga las formas de expresión no normativa.

1. Trauma...

«No tienes ni idea de lo que es el terror absoluto. Lo que es el puro y absoluto terror». *Ley y orden. Unidad de víctimas especiales* –serie de la cadena NBC retransmitida hasta la saciedad y en programación actualmente–, capítulo 13 de la temporada 20. Con esta frase se abre una de las narraciones sobre violencia sexual que articula un interesante capítulo sobre violencia de género, en lo que a series televisivas se refiere.

Una mujer es juzgada por haber matado de dos disparos a su marido, policía, mientras este dormía. Uno en el corazón, el otro, el segundo, en los testículos. El intrínquilis del capítulo consiste en dirimir si la mujer es culpable de asesinato o si quedaría exonerada del delito al interpretarse que lo mata como respuesta a la violencia psicológica y sexual recibida de manera implacable durante los seis años de matrimonio.

Para sostener dicho dilema, se exponen varios relatos de mujeres –tres, en concreto, contando con el de la mujer que mata a su marido– que ilustran diferentes experiencias de violencia. El de la cita que abre este apartado pertenece al de Olivia Benson, la comandante en jefe de la unidad especial y protagonista de la serie. Se lo espeta a Amanda Rollins, otra de las miembros de la unidad, en una acalorada discusión entre ambas acerca de si la mujer tenía otras opciones antes que matar a su marido –la postura sostenida por Rollins– o si en realidad es una auténtica víctima de violencia de género a la que se juzga injustamente –el argumento defendido por Benson–. En un momento de la discusión, Benson hace *justo eso* que da pie a entender el porqué de su aferrada postura: encarna el papel de víctima y lo representa de manera estelar. Música solemne, cambio de postura, se sienta en un lugar de la sala diferente. Iluminación sombría, intenso primer plano y reconstrucción de la tortura sexual a la que ella misma fue sometida a través de un relato en *flashback*:

Ya sabes, dicen que tu corazón late más rápido. Pero eso no es cierto. No lo hace. Para. Todo se detiene. No respiras porque... temes que pueda molestarlo. Y si tienes un calambre en el pie, te dices a ti misma “solo déjalo latir”, porque vivirás a través de ese dolor. Y eso es un infierno mucho mejor que lo que te hará él. Y el dolor es tan completo y es tan... es tan abrumador. Puedes pasar sin comida por... por tres días... y no cierras los ojos porque tú... porque tienes miedo de que... nunca los vuelvas a abrir. Rezas. Rezas... Por favor, dios..., no lo dejes que se suba encima de mí otra vez.

Tortura, violencia sexual, trauma, *flashback*, encarnación del sufrimiento. Esta encarnación en el personaje ejemplifica indicadores diagnósticos del trastorno de estrés postraumático. Es el relato válido y validado de la víctima de violencia.

Benson, Rollins y Annabeth (así se llama la mujer que ha matado a su marido) representan tres papeles característicos de la identidad, o identidades –valga reconocer diferencias también en ellas– de la víctima de violencia de género. Sin embargo, el presente texto no plantea un análisis discursivo de los mismos, ya que el objetivo es otro.

Que alguien te haga daño, sea una persona querida, conocida o desconocida, duele. A veces, precisamente dependiendo del vínculo afectivo o del hecho en sí, mucho. Y tiene efectos, algunos fáciles de manejar, otros más severos y, en algunos supuestos, causa malestares con los que cuesta aprender a vivir. Encontrar la fórmula para hacer frente a cada caso no es tarea sencilla y merece la pena desvelar el papel que pueden jugar el contexto estructural, el entorno de la persona o la ayuda profesional, también como factores de prevención y protección frente a las situaciones de violencia. Que ese daño sea infligido en el ámbito sexual conlleva una carga simbólica que impregna nuestro imaginario colectivo y que condiciona actualmente desde la urgencia del diseño de políticas públicas y las perspectivas presentes en los modelos de atención dominantes, hasta los efectos validados y reconocidos para las personas que son víctimas (Bourke, 2009; Pheterson, 2013; Sanyal, 2019).

En líneas generales, la afectación producida por hechos traumáticos, físicos o psicológicos, se conceptualiza como una reacción adaptativa a una situación que produce estrés por encima del nivel de tolerancia de la persona, lo que implica que las capacidades propias de afrontamiento se ven superadas por la magnitud del hecho en sí. Dentro del paradigma psicológico dominante (CIE-10, DSM-V), esta afectación se denomina trastorno adaptativo. Cuando esas respuestas inicialmente adaptativas se cronifican, esto es, se instauran como pauta conductual en el tiempo convirtiéndose en desadaptativas e interfiriendo en un funcionamiento normal, se clasifican dentro de la tipología específica del trastorno de estrés postraumático (TEPT). Este trastorno fue incluido por primera vez en el DSM-III; su última versión, el DSM-V, ha incorporado los trastornos adaptativos dentro de aquellos relacionados con el trauma y el estrés. *Grosso modo*, las respuestas desadaptativas frente al trauma refieren cogniciones postraumáticas (por ejemplo, intrusiones en forma de *flashbacks* al encontrar un estímulo evocador), afectaciones del estado de ánimo (negativo, con desmotivación y desapego), los síntomas de re-experimentación vinculados a la memoria del cuerpo y a reacciones físicas (hipo o hiperactivación fisiológica) similares a las vividas en la situación traumática, y las conductas de evitación (APA, 2013; Bessel van der Kolk, 2017). El relato de la comandante Benson que abre este artículo es, de hecho, la caracterización de algunos de estos síntomas.

Los estudios que dan pie a que la American Psychiatric Association incluya o matice clasificaciones son muchos; algunos respaldan y validan su pertinencia y operatividad, otros la refutan –también al paradigma teórico que representa– y los hay que se mantienen al margen o en paralelo contribuyendo a la discusión científica en el campo de la psicología.

Leonor Walker –reconocida psicóloga, investigadora y profesora estadounidense– y su equipo abrieron, a finales de los años setenta del siglo XX, la línea de investigación de los efectos psicológicos del daño al ámbito de la violencia que, en esa época, se nombraba como doméstica de forma generalizada. Se basaron en el trabajo clínico con mujeres para elaborar la conceptualización del «síndrome de la mujer maltratada» (*The battered woman*, 1979), que apareció antes de que se añadiera la categoría diagnóstica del TEPT en el DSM-III, un año después de la publicación de su trabajo. Su hipótesis (Walker, 2012: 88) es que existe:

Un patrón de síntomas encontrados en las mujeres después de haber mantenido una relación íntima en la que padecieron abusos físicos, psicológicos o sexuales y en la que la pareja ejerce poder y control sobre ella con el fin de obligarla a satisfacer sus deseos.

Por otra parte, durante las últimas décadas, la investigación sobre las bases neurofisiológicas de la conducta humana está produciendo interesantes resultados sobre los impactos diferenciales de los buenos y los malos tratos –en un espectro amplio de registro– en los sistemas corticales y nerviosos, así como sobre las bases hormonales que se encuentran implicadas en las respuestas a situaciones estresantes. Esta línea de investigación respalda la existencia de desregulaciones en el organismo, excitatorias o inhibitorias (como son, por ejemplo, el *hiperarousal*, el *freeze* o la inmovilidad tónica), que ayudan a explicar conductas condicionadas por el trauma (Siegel, 2011, 2012; Bados *et al.*, 2015; Bessel van der Kolk, 2017; Porges, 2018; Redolar, 2019). Bajo esta perspectiva, bloqueo, huida o desconexión son planteados como mecanismos de respuesta ante situaciones de amenaza o peligro graves, como lo es una agresión sexual, con sus correspondientes procesos endrocrinofisiológicos concatenantes.

La sintomatología traumática, en especial el diagnóstico diferencial del TEPT, es objeto de estudio en el ámbito de la victimización de la violencia de género (Amor *et al.*, 1994; Echeburúa *et al.*, 2004) y, de forma extensiva, de la violencia sexual (Echeburúa, 2003; González, 2007) desde su aparición en el DSM-III. Fruto de esta investigación en la materia, se ha ido consolidando la implantación de marcos de atención desde el paradigma médico o sanitario que, además de proporcionar atención de urgencia en unidades especializadas en los casos de violencia sexual grave, operan bajo la lógica prescriptiva según la cual «las agresiones sexuales conllevan riesgos para la salud, provocan enfermedades y problemas de salud mental a corto y largo plazo», y donde «las secuelas postraumáticas pueden aparecer inmediatamente después de la agresión, o aparecer semanas o meses después»². La

² Citado de la nota de prensa del Hospital Clínic de la ciudad de Barcelona sobre los casos de agresión sexual atendidos durante el 2019. Recuperado de [consulta junio 2020]:

relación de prevalencia entre sintomatología TEPT y víctimas de violencia sexual se establece, a la luz de la literatura sobre victimización (Echeburúa *et al*, 2004; González & Pardo, 2007; Echeburúa *et al.*, 2014), clasificando a las personas con indicadores postraumáticos según el hecho traumático en cuestión. Pero no funcionaría a la inversa, esto es, no resultaría representativo desde el prisma del número total de personas víctimas de violencia sexual y las que presentan sintomatología postraumática o TEPT, directamente, porque la muestra no puede ser considerada representativa. Según cifras de la ONU³, aproximadamente 15 millones de mujeres adolescentes –de entre 15 y 19 años de edad– de todo el mundo han sufrido relaciones sexuales forzadas en algún momento de su vida⁴, y entre el 45 % y el 55 % de las mujeres en la Unión Europea ha sufrido acoso sexual desde los 15 años de edad⁵. La investigación sobre sintomatología postraumática, por su parte, presenta otro objetivo más enfocado en el estudio del impacto y maneja otros números muestrales, muy por debajo de lo que indican estas cifras sobre mujeres y niñas que han sufrido una agresión sexual (Echeburúa *et al*, 2004; González & Pardo, 2007; Echeburúa *et al.*, 2014). Por este motivo, el interés de la investigación de los trastornos adaptativos y del TEPT ha de ubicarse en la utilidad de visibilizar que este tipo de efectos existen e incluir su abordaje en la intervención directa con víctimas de violencia sexual dentro de otras múltiples herramientas, ya estén ubicadas en el campo clínico y terapéutico, ya en el social o jurídico, o en cualquier otro que requiera ser tenido en cuenta. Identificar la sintomatología y dotar de recursos y herramientas validadas y eficientes para el acompañamiento a las personas que refieren ese tipo de sintomatología es fundamental.

Sin embargo, la primera operación que genera esta aproximación (vincular indicadores postraumáticos a personas víctimas de violencia sexual) puede estar implicando un efecto de generalización sobre todas las personas víctimas, en detrimento de la visibilización de otros acercamientos, como podrían ser los estilos de afrontamiento o los factores de protección. Evidentemente, no se está cuestionando la existencia ni restando importancia a los posibles efectos postraumáticos de una agresión sexual, sino los mecanismos universalizadores sobre la victimización que provienen de forma exclusiva del campo de la psicopatología. Al contrario, como se planteará más adelante, se quiere realizar una revisión a los constructos del paradigma sociocultural

<https://www.clinicbarcelona.org/noticias/el-clinic-ha-atendido-503-agresiones-sexuales-durante-todo-el-2019>

³ La ONU define la violencia sexual como «todo acto sexual realizado contra la voluntad de otra persona, lo que incluye cuando una persona no da su consentimiento o cuando el consentimiento no se puede dar porque la persona es un niño o una niña, tiene una discapacidad mental, o está demasiado ebria o inconsciente como resultado del consumo de alcohol o drogas» (ONU Mujeres, 2018).

⁴ Datos procedentes de *A Familiar Face: Violence in the lives of children and adolescents*, UNICEF, 2017, en ONU Mujeres (2018).

⁵ Datos procedentes de *Violencia de género contra las mujeres: una encuesta a escala de la UE*, Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2014, en ONU Mujeres (2018).

dominante sobre la violencia sexual, a cuya producción se suma la idea y la esencia de la víctima traumatizada, encarnada en el cuerpo de las mujeres.

2. ... Y victimización

Formularse interrogantes e investigar para darles respuesta son procesos humanos radicalmente potentes, pero tanto la pregunta como la explicación deben ser contextualizadas en un marco social y cultural concreto. Por ejemplo, si bien la conceptualización de la inmovilidad tónica⁶ puede resultar reveladora para víctimas de agresiones sexuales porque pueden explicarse por qué no reaccionaron dentro de un proceso de elaboración y resignificación de la violencia, el telón de fondo cultural y social de la violencia sexual indica que esta no reacción, así como el hecho mismo de ser víctima de una agresión sexual, causa vergüenza y culpa (Sanyal, 2019). Ofrecer una explicación fisiológica puede resultar clave, pero no podemos desligarla del juicio sociocultural cuando no se ejerce resistencia activa ante una agresión sexual o cuando se reemprenden hábitos saludables de la vida anterior a la agresión. Y este juicio impacta muchas veces de forma muy dañina sobre las víctimas. Sentir vergüenza y sentir culpa tienen que ver con la construcción del marco de la violencia sexual hegemónico, y esto no lo explican ni el TEPT, ni las teorías psicobiológicas. Además, los comportamientos de la víctima antes, durante y después de la agresión continúan siendo prueba de cargo para evaluar los hechos. En el imaginario colectivo, tenemos presentes muchos casos que hilan este argumento y algunos de los más mediáticos recientemente lo ilustran de manera concisa⁷.

La aportación de la investigación y la literatura sobre los procesos intraindividuales, ya sean psicológicos o impliquen las bases neurofisiológicas, son fundamentales para presentar y acompañar tratamientos clínicos. Los últimos, sobre todo, para trascender intervenciones encorsetadas en un trabajo terapéutico exclusivamente psicológico o emocional (Bessel van der Kolk, 2017; Siegel, 2011, 2012). Sin embargo, asistimos a un proceso de equiparación entre el modelo tipo de víctima y la esencialización de la feminidad patriarcal.

La feminidad patriarcal se construye por oposición a la masculinidad patriarcal en base al binarismo de género. Ambas son presupuestas en estereotipos y roles que abarcan las distintas esferas de la persona, desde la intrasubjetiva hasta la relacional y la simbólica. Para el tema que nos ocupa aquí, destacan los preceptos de sensibilidad, dulzura, papel pasivo en las relaciones sexuales y desposesión del título de sujeto sexual activo, con claras reminiscencias puritanas en torno al deseo y la sexualidad que se les otorga a las mujeres. Estos preceptos,

⁶ AADAS, entidad especializada en la atención a mujeres agredidas sexualmente, ha elaborado un pedagógico vídeo para explicar la inmovilidad tónica. Disponible en: https://youtu.be/L6KzN8ic_SQ

⁷ Por ejemplo, en el Estado español, el denominado caso de La Manada, el abuso sexual grupal en la feria de Málaga del 2014 o cualquiera de los casos mediáticos que recoge Sanyal (2019).

como todos los demás, son construidos en oposición a los de la masculinidad y, si bien siguen colocados en el escalón inferior de la desigualdad, suelen ser dotados de un valor positivo que lleva a su idealización y esencialización. En conjunto, recrean una subjetividad débil e infantil, que justifica el discurso de la necesidad de protección y el elevado impacto de la violencia. Yendo a un extremo argumental, pareciera que las personas amparadas en este marco sufriesen más que el resto por naturaleza.

Este modelo de la feminidad existe en el imaginario social y es el que se cruza con experiencias en las que las mujeres han sufrido una agresión sexual o están en una situación de violencia con su pareja. En estos casos, se extiende sobre ellas la homogeneización de la categoría clínica que hemos visto, presuponiéndoles referir efectos concretos y condicionando su recuperación a un modelo estándar, ya sea psicoemocional o sanitario. Este hecho –igual que hace la construcción de la feminidad patriarcal– invisibiliza la infinidad de diferencias entre las mujeres, así como las diversas estrategias de respuesta frente a la situación u otras prácticas autónomas para la intervención, y omite el contexto estructural y simbólico que las autoriza o sanciona, justamente, de acuerdo a su «encasillamiento» dentro de las etiquetas y modelos de atención oficiales. Se está consolidando una patologización que valida y autoriza a *la* víctima de violencia sexual y desautoriza, en otra operación patologizadora, a la que no lo cumple.

Síndrome, efectos del trauma, TEPT, no pueden reducirse a sumar puntos a la balanza de la reducción psicologicista de la intervención en violencia sexual, limitada al abordaje de los procesos intraindividuales. Incluso Walker se hace eco de las críticas de las feministas a su teoría, centradas en la lectura del modelo de sistemas y del modelo ecológico sobre la violencia machista, en la revisión a la primera edición de su trabajo. Sin embargo, desde otro prisma, los criterios diagnósticos, los indicadores para medir los efectos, la etiqueta del síndrome y la de mujer maltratada dan cuenta de lo que Vanessa Veselka (1999) definió como mujer colapsable:

El modelo de salud mental para un número incontable de individuos que deifica la fragilidad de las víctimas, la virtud del “romperse” justo en el momento histórico que ha construido los elementos pertinentes para identificar, encasillar y sostener el colapso, la descomposición y posterior recuperación de las víctimas.

Son herramientas que nos facilitan el análisis y la comprensión de las situaciones de violencia, pero no son el puzle en el que las debemos encajar las piezas que conforman la historia de vida de las mujeres, ni tampoco su vivencia y experiencia sobre las agresiones.

No es difícil encontrar publicaciones en los medios de comunicación que contribuyan a las prescripciones sobre *la* víctima. Hace unos meses la prensa de diversos países se hizo eco de una noticia. Uno de los artículos sobre el tema titulaba: «Sin trauma ni culpa: Deborah

Harry habla de su violación negándose a ser una víctima» (Alonso, 2019). Frente a este esperanzador titular, el periodista hila un texto donde explica cómo la cantante del grupo musical Blondie narra en su biografía un «triste episodio que sufrió en los setenta, pero tan llamativo en lo que cuenta como en la forma de contarlo». El «triste» episodio se refiere a la noche en que la violaron, y lo «llamativo» en la forma de contarlo, a cómo Harry explica que no sintió mucho miedo y que, al final, las guitarras que le robaron esa noche le dañaron más que la violación. Desde que se publicó la biografía, la cantante es preguntada por este fragmento; periodistas extrañados ante tal *banalización* de la violencia, a los que les llama la atención que una víctima de violación pueda decir que «después de eso, seguí con mi vida. No fui golpeada ni agredida. Creo que eso sí, unido a ser violada, es realmente horrible. Entonces sí que te hacen sentir impotente. Esto no es lo mismo. No lo fue para mí, en cualquier caso. Seguí adelante». Harry valora lo que para ella hubiese sido realmente horrible y cómo pudo elaborar desde otro lugar haber sido violada, pero la prescripción sobre la víctima de violencia sexual no lo permite. El periodista del artículo en cuestión decide consultar a una neuropsicóloga clínica que asegura que su reacción no es tan extraña, ya que «Deborah Harry es una mujer con multitrauma vital: adopción, coma, abusos, drogas... Los mecanismos de disociación están inscritos en ella desde el nacimiento». Tiene una *típica y clínica* respuesta al «multitrauma vital»: disocia, no se comporta ni siente lo que una víctima de violencia sexual tiene que hacer y sentir. Esto es, no colapsa, porque no está preparada para hacerlo o porque su (supuesta) historia de violencia / traumatización la ha inmunizado. La estigmatización sobre determinadas situaciones y formas vitales (adopción, abusos, drogas...) es la mejor estrategia para deslegitimar opciones de vida concretas, colocarlas en el lado de lo no normal, sobre todo de las mujeres y de las personas disidentes de la norma sexual y de género.

No obstante, la insistencia en situar estos efectos y el daño psicoemocional que genera la violencia sexual y focalizar la intervención en trabajar esta esfera limita otras estrategias posibles y, a veces, imprescindibles, para la recuperación de las mujeres en situación de violencia. Esta limitación en el abordaje y en la intervención tiene algunas consecuencias fundamentales. La primera, que modela al sujeto víctima: prescribe lo que hay que sentir, cómo hay que comportarse y qué proceso se debe realizar para recuperarse, encasillando a todas las que no lo hacen en la perpetuación del estigma, o los estigmas, que cuelgan de la etiqueta *mala víctima*⁸. La comandante Benson versus Deborah Harry.

⁸ La psicología forense, entre otros aspectos, aplica criterios para discriminar procesos como la desimulación, ocultación de síntomas para obtener un beneficio, o la simulación, «invención consciente y deliberada de un trastorno mental o físico con el propósito de obtener un beneficio personal», en el peritaje de víctimas. De hecho, algunos estudios se han preocupado en probar que «la psicopatología traumática y en particular el TEPT es una de las patologías más tendentes a la simulación en el contexto forense». Si se sostiene que el TEPT es el trastorno con más prevalencia en víctimas de agresión sexual y de violencia de género, el estereotipo patriarcal que recrea la idea de que *las mujeres denuncian para obtener algo a cambio* queda recogido en dichos estudios al sostener

Dentro de los circuitos y recursos profesionales de atención a mujeres, es más común de lo que parece hacer mención a ellas con el largo etcétera de mujeres con problemáticas de salud mental, mujeres en situación administrativa irregular, mujeres con consumo problemático de sustancias, mujeres funcionalmente diversas, mujeres que ejercen el trabajo sexual, mujeres que «no se dejan ayudar», chicas que no llegan a lo establecido legalmente como mayoría de edad, mujeres con referentes socioculturales que no encajan en los modelos de recuperación. Supuestos citados como si fuesen la excepción, cuando de excepción a la realidad de la violencia tienen poco, pero sí mucho de excepción al modelo de intervención diseñado.

La segunda consecuencia es que el abordaje de las situaciones de violencia sexual redundan en aproximaciones individuales, donde la conducta y el comportamiento de las mujeres se sigue leyendo como la prueba de cargo, por encima del acto de violencia, la agresión o el hecho constitutivo de delito, incluso para el acceso a los derechos y recursos que se les presuponen –y ellas esperan que así sea– garantizados.

El reconocimiento de la categoría víctima fue necesario y lo es para muchas personas a las que se les inflige daño o sufrimiento dentro de sus procesos de resignificación de la violencia recibida o de acceso a derechos para que puedan afrontar las desigualdades estructurales. Si bien ocurre de forma compartida con el proceso de victimización, en el ámbito de la violencia sexual, de manera especial, ha sido desplazada – como se viene sosteniendo en este artículo– por una operación de modelaje psicológico a lo largo de las últimas décadas. Asistimos a este modelaje que describe, como indica Gail Pheterson, «*patologías individuales, identidades de grupo, fatalidades mundiales, destinos anatómicos o enfermedades de las mujeres*» (Pheterson, 2013: 62), justo para conjugar la operación *mujer y víctima*. Curiosamente, esta operación en la victimización de las mujeres abandona precisamente el carácter estructural, relacional y normativo de las violencias de género. Esto es, despolitiza la violencia, invisibiliza el debate y facilita el resurgir de textos que dan opiniones, pautas de comportamiento y prácticas hechas para ser leídas, aprendidas, meditadas y utilizadas, en un sentido foucaultiano (Foucault, 1996), sobre lo que es ser *la* víctima. El relato de la comandante Benson es un ejemplo de la *buena víctima*, sintomatología postraumática incluida; lo es precisamente porque la representa. Prescriptivo de la manera posible de ser víctima, se convierte en la medida para la concesión de tal estatus a todas las demás. Harry lo es de la *mala víctima*, aquella que no puede representar el auténtico daño. Patologizada, su diagnosticada disociación le permite transitar por la experiencia postraumática de una forma clínica pero poco propia para la feminidad patriarcal, porque no es ni dulce, ni da muestra del ataque a una sexualidad sacralizada, ni encarna el sufrimiento. La incompatibilidad

que «(la simulación está) habitualmente asociada a la demanda de una compensación o al beneficio social y a intentar conseguir una pena superior para el infractor» (Muñoz, 2013: 64).

de estos dos supuestos pareciera desautorizarla como víctima de agresión sexual.

Por último, es posible indicar que la vuelta de tuerca sobre las aproximaciones individuales obvia una parte esencial de la comprensión de la violencia sexual para el acompañamiento de los procesos de las mujeres que se encuentran en esa situación. El desplazamiento de lo estructural y relacional a lo individual puede ser consecuencia de la aplicación de las perspectivas psicologicistas y patologizadoras a los modelos de comprensión y, por extensión, a los modelos de atención dominantes. Sin embargo, la práctica y la teoría sobre la problemática necesitan revisar la impronta del contexto, de lo social y lo político. Dialogar con los preceptos de los paradigmas de comprensión de la violencia sexual deviene en interés fundamental, sobre todo en un momento histórico donde la problemática se ha situado en el centro de la agenda social y política.

3. Desde dónde se piensa la violencia sexual

Finales de la década de los setenta y principios de los ochenta del siglo pasado representan la cúspide de los debates, teorización y reivindicaciones que, de forma genérica, se enmarcan bajo el paraguas del feminismo de la segunda ola, de forma destacable en el ámbito anglosajón (Beltrán & Maquieira, 2008). Dentro de esos debates, sexo y sexualidad se convierten en uno de los ejes teóricos y prácticos fundamentales, comenzando a conformar paradigmas de comprensión de problemáticas concretas muchas veces enfrentados, como la que interesa aquí, la violencia sexual.

Esos momentos de la producción teórica y activista se pueden sintetizar en debates sobre la prostitución, la violencia, la pornografía, el aborto y la construcción dicotómica de la sexualidad en base a los roles de género patriarcales. Algunos de estos temas, no todos, mantenían a las feministas en posiciones opuestas. Siendo la escala de grises muy amplia y haciendo uso de un reduccionismo básico, dichas posiciones opuestas quedarían constituidas por lo *anti* y lo *pro*. Sería muy poco riguroso acompañar este reduccionismo de explicaciones simplistas y no reconocer los grises si nos referimos a la violencia sexual. A pesar de ello, resulta útil para realizar una aproximación al debate indicar dos líneas generales ubicadas en torno a la idea central de cómo afrontar el control de los cuerpos y la sexualidad de las mujeres. La primera, fundamenta la explicación argumentando la existencia de las estrategias del miedo y el terror utilizadas por los hombres para explicar la dominación de las mujeres como base del sistema patriarcal. La segunda, la que pone el foco en la libertad y la autonomía como posiciones desde las que abordar la cuestión, base para visibilizar las disidencias a dicho sistema. Una y otra en sí mismas no tendrían que ser excluyentes, pero las diversas formulaciones teóricas y los debates sostenidos han llevado muchas veces a que sí lo sean. Para facilitar la comprensión y referenciando textos clave de ese debate, se trataría del paradigma dominante de la violencia sexual –cuya formulación más significativa es la cultura de la

violación– (Brownmiller, 1975; Mackinnon, 1982; Pateman, 1988) y del marco teórico de la libertad sexual, *el placer y el peligro* (Rubin, 1986, 1989; Vance, 1989; Osborne, 1989; Pheterson, 2013). Objetivo de este apartado es apuntar algunas observaciones sobre el primero, revisado gracias a las pistas del segundo.

Diversas autoras señalan que no podemos entender la conceptualización de las agresiones sexuales como un fenómeno ahistórico (Bourke, 2009; Osborne, 2009; Sanyal, 2019); más bien al contrario, lo que se entiende por violación hunde sus raíces en entornos culturales, políticos y económicos específicos. De hecho, la formulación de la cultura de la violación es precisamente la contestación en bloque en un momento histórico a «una mentalidad que bien podríamos denominar patriarcal en tanto ha tolerado, disculpado o banalizado ese comportamiento de los varones y que ha llegado a incrustarse en las instituciones sociales» en pro de «culpabilizar a las mujeres de las agresiones que sufrían» (Osborne, 2009: 54).

Es ya famoso el extracto de la obra de Brownmiller referido a la violación como un «proceso consciente de intimidación por el cual *todos*⁹ los hombres mantienen a *todas* las mujeres en un estado de miedo» (Brownmiller, 1975: 5), hasta tal punto que, en el contexto fundamentalmente estadounidense durante los años de la segunda ola del feminismo y en su versión actualizada en otras geografías occidentales (Toledo & Pineda, 2016), se ha instituido en la *causa originaria* del patriarcado. Es necesario el reconocimiento a esta formulación teórica por contribuir a dejar de colocar la culpabilidad en las víctimas por la agresión cometida contra ellas, pero tiene algunos aspectos que son susceptibles de revisión. Cuarenta años después hemos de ser capaces de trasladar sus presupuestos de forma contextualizada e integrando visiones que la maticen, contradigan o enriquezcan¹⁰.

En primer lugar, la cultura de la violación plantea la construcción dicotómica de hombre/agresor y mujer/víctima en connivencia con los estereotipos de masculinidad y feminidad patriarcales. Además, contribuye a la perpetuación de esos roles y a la generalización de los mismos a todas las situaciones de agresión sexual. Si bien este paradigma teórico recuerda las raíces socioculturales para dotar de significado dicha construcción, no se puede negar incluso el paralelismo de su planteamiento con enfoques puramente biológicos que pretenden explicar la agresión sexual cometida por hombres, por ejemplo, basándose en cargas hormonales. En este sentido, a la par que se cuajaba la tendencia psicologicista en el abordaje de la violencia sexual y de género, encontramos que, muchas veces, «los análisis precedentes que mostraban que la violencia está interna a las relaciones

⁹ Cursivas de la autora.

¹⁰ No se tratarán en este artículo, pero son relevantes las argumentaciones sobre la prostitución y la pornografía dentro de las premisas de la cultura de la violación, lo suficiente como para que sea necesario poder debatir, pensar y construir actualmente desde diversas aproximaciones a, entre otras, esas dos cuestiones.

institucionales y normativas entre los sexos, fueron dejados de lado a favor de tratamientos psicológicos». Como bien indica Pheterson, estos tratamientos siguen hoy desplazando la relación de poder hacia la identidad, la patología o la enfermedad (Pheterson, 2013: 62), tanto para los agresores, como para las víctimas.

Argumentar la idea de que todos los hombres llevan a la práctica de manera consciente procesos de intimidación sobre todas las mujeres para explicar la dominación a través del mecanismo de la política del terror: a) sitúa a todos los hombres como sujetos perversos con gran capacidad para ejercer el mal y con poder pleno; b) destituye a todas las mujeres de un posible rol activo, desposeídas de cualquier papel que no sea el de protagonista de un destino doloroso; c) niega la existencia de la diversidad sexual y de género; y d) dispersa el peso de las estructuras de desigualdad que condicionan –y que no operan aparte– los procesos psicológicos mediante los que la dominación y la sumisión son interiorizadas y puestas en acción (Pheterson, 2013), así como del rol que cada una de nosotras podemos desempeñar resistiendo a ellas. Esta argumentación despista y, de este modo, hace que el marco estructural y simbólico pierda peso, disipa que la norma sexual y de género opere como dispositivo de control y opresión sobre *todas* las personas y no coloca en el centro la implicación y relativización de otros sistemas de desigualdad sin los que la dinámica compleja de la violencia queda descontextualizada.

Bourke, por ejemplo, realiza una minuciosa investigación donde observa críticamente la premisa de que *todos* los hombres son agresores sexuales en potencia, señalando que la idea de la dominación no se agota en la relación masculinidad y feminidad¹¹. Argumenta, para ello, que son más bien los hombres de colectivos vulnerabilizados los señalados luego en la práctica como agresores (Bourke, 2009). La autora apunta, además, el interesante aspecto acerca de los mitos de la violencia sexual referentes a la víctima que, impregnados de matices de los sistemas de desigualdad, llevan a sostener *quiénes* son objeto de la victimización esencializada (la mujer blanca, de clase media-alta, hermosa y atractiva), por oposición a todas las demás víctimas.

La segunda observación que se plantea aquí del paradigma de la cultura de la violación es la repercusión sobre un imaginario colectivo que sirve de marco de socialización para muchas personas, y en especial, sobre el mensaje que recae sobre las mujeres. El proceso consciente de intimidación que mantiene a *todas* las mujeres en el estado de miedo de Brownmiller se está materializando en lógicas de colectivización de la experiencia de la violencia, de aprendizaje de la cultura del terror y de la adecuación o la sanción de las víctimas de acuerdo a la normativización sexual. En este marco, el *miedo* a la agresión sexual, y no la agresión sexual en sí, ha ganado terreno en detrimento de la búsqueda de una

¹¹ En este aspecto, Bourke elabora un paralelismo entre la esencialización de la identidad de violador y la apertura los sistemas de opresión, tal como Nancy Freser discutió los significados de amo y subordinado que propuso Carole Pateman (1988) en la propuesta del contrato sexual (Beltrán & Maquieira, 2008).

mayor libertad sexual, que queda coartada precisamente por los aprendizajes de ese miedo (Vance, 1989; Osborne, 2009; Sanyal, 2019).

4. Aprender la indefensión

Entramos ahora en el último apartado de este artículo. Introduce otra arista dentro de la miscelánea de teorías y aproximaciones psicológicas y sociales con las que se está dialogando: el análisis del aprendizaje de la cultura del miedo¹² a través del marco de la indefensión aprendida.

De manera sucinta, la primera formulación de la indefensión aprendida –siguiendo al autor más reconocido de la misma, Seligman (1975)¹³– propuso que la exposición a un hecho aversivo incontrolable provoca que un animal (las primeras aproximaciones a esta teoría radicaban en la experimentación de laboratorio con animales), o un humano, se forme una representación de no contingencia entre su comportamiento y la terminación del suceso aversivo. Además, los sujetos transfieren esta expectativa de falta de control a los hechos que acontecen en el futuro. De ahí indefensión y de ahí aprendida. Hecho aversivo e incontrolable son factores clave: ante algo que te hace daño, tú no puedes hacer nada y además, hagas lo que hagas, siempre te ocurrirá lo mismo. Por ejemplo, el relato de una víctima de agresión sexual, narrado con ansiedad y miedo, o el de una víctima de violencia en el ámbito de pareja que expresa ambivalencia, justifica o no identifica qué pasa, tienen de telón de fondo la interiorización de una experiencia de incontrolabilidad, esto es, la constatación de haber vivido algo ante lo cual no podían hacer nada.

Walker fue quien utilizó por primera vez la estructura de la indefensión aprendida para explicar por qué a las mujeres les resultaba tan difícil escapar de una relación de maltrato. Apostó por investigar esta teoría puntera a finales de los años setenta del siglo pasado, contexto primordial de la psicología cognitivo-conductual a la par que de la segunda ola del feminismo, y escudriñó la indefensión aprendida para instrumentalizar indicadores, efectos y procesos de la violencia en las mujeres, dicho en su terminología, maltratadas. Y lo hizo en pro de la categorización de «síndrome» para poder establecer después vías de trabajo con las que (re)elaborar la autoestima de las mujeres (Walker, 2012).

Para la autora, aunque debe ser entendida como uno de los factores –no el único– por los cuales las mujeres se mantienen en este tipo de relaciones, la indefensión aprendida resulta imprescindible para

¹² El aprendizaje de la cultura del miedo, la perpetuación de los roles patriarcales y la coerción de la libertad sexual son plenamente revisables desde la perspectiva foucaultiana que critica la predominante y reduccionista prescripción de la sexualidad como una tecnología del poder que disciplina los cuerpos para hacerlos dóciles (Foucault, 1996).

¹³ Martin Seligman sentó las bases de la investigación en el ámbito de la indefensión aprendida para pasar después a ser referente en la aplicación de la psicología positiva al ámbito terapéutico.

comprender cómo el maltrato hacia una persona puede hacerle creer que su forma natural de combatirlo no logrará poner fin al abuso, lo cual tiene aparejados una serie de efectos psicoemocionales que dañan los sistemas cognitivos, los conductuales y el estado de ánimo. La dinámica del famoso ciclo de la violencia es una de las herramientas que propone para comprender cómo funciona una relación abusiva. Sin embargo, Walker es referenciada de manera generalizada como la autora de la formulación del ciclo de la violencia reducido a entender la dinámica perversa de la persona agresora (Walker, 2012). Poco se hace mención al eje que a ella más le interesaba, acompañar a la parte víctima de la relación a identificar su rol en esa dinámica: lo que ha puesto en juego, por qué lo ha hecho, lo que ha perdido y lo que ha conseguido. Esta reducción que suele hacerse de su investigación a comprender cómo operan los agresores según el ciclo de la violencia perpetúa el rol de la femineidad patriarcal de inacción y pasividad de las mujeres, muy en línea con el lugar indicado –aunque no sea el pretendido– para ellas por el paradigma de la cultura de la violación.

Desde esta aproximación a las víctimas, el objetivo es que, en el caso de la víctima de una agresión sexual, pueda elaborar que su papel fue legítimo, cualquiera que haya sido su estrategia de resistencia, y que es el que le ha permitido llegar hasta el momento presente. Incluso comprender cómo funciona el mecanismo de la inmovilidad tónica –desde una visión neurofisiológica– para descargar el peso de no haber ofrecido respuesta durante una agresión sexual va en la misma línea. O en el caso de la víctima de una relación de violencia en el ámbito de la pareja, que pueda revisar los comportamientos que activa como consecuencia del aprendizaje de la indefensión, los confronte con cómo lo hubiese hecho en un momento previo o cómo le gustaría proceder a partir de ese momento, y pueda optar por trazar su plan de salida en lugar de sostener el camino de la pasividad y la inacción al que lleva la dinámica de la violencia¹⁴.

La indefensión aprendida original fue objeto de críticas y revisiones ya que no conseguía resolver algunas cuestiones fundamentales, sin ir más lejos, por qué no funciona en todas las personas por igual. Uno de los resultados de estas revisiones fue el planteamiento de la indefensión universal o, más concretamente, estilo atribucional universal.

La indefensión universal, aportación de Abramson y colaboradores (1978, en Vázquez & Polano, 1982), indica la importancia de diferenciar los casos en que la indefensión tiene un origen personal –son solo incontrolables para unas personas– y los que tienen un origen universal – los resultados del suceso son incontrolables para todo el mundo–. La base de suceso dañino, que no se puede controlar, cuya experiencia se

¹⁴ Justo aquello que coloca a la mujer como sujeto y que abre la puerta a trabajar su agencia, la responsabilidad sobre su proceso de recuperación, reconocer las desigualdades estructurales que han limitado o imposibilitado otras opciones, o de las que «ha hecho uso» porque era la única estrategia posible, situando este proceso en el marco real de su situación y otorgando las diversas responsabilidades a quien corresponde.

trasladará a hechos posteriores en clave de aprendizaje, es común a ambas. Sin embargo, no es lo mismo que una piense que ese suceso ante el cual no se puede hacer nada solo me pasa a mí, que pensar que le pasa a todo el mundo. Traducido a otros términos, se podría hacer la correlación entre la indefensión personal y el pensar que lo que me pasa a mí es culpa mía, –lo que se conoce como *atribución interna*–, y la equivalencia entre la indefensión universal y una *atribución externa*: no se puede hacer nada a nivel individual ante el suceso porque las causas están fuera. Ambas acepciones se diferencian en que la indefensión personal causa afectaciones de autoestima que la universal no implica, pero tienen en común que en las dos aparecen déficits cognitivos, o de aprendizaje, y déficits motivacionales, los necesarios para la activación de la conducta y el comportamiento, así como sus posibles cambios.

Nos encontramos en un momento en el que la visibilización de la violencia de género y, en especial pero no casualmente, la sexual, ha desbordado calles con manifestaciones multitudinarias y redes sociales con campañas incendiarias; afortunadamente, los movimientos y luchas feministas muestran fortaleza. No obstante, esta visibilización manifiesta aspectos herederos del paradigma teórico del control de la sexualidad de las mujeres propuesto por la cultura de la violación que suman carga a la mochila del miedo. Y esto, sin duda, tiene consecuencias sobre los aprendizajes colectivos. Las *performances* que recrean en el espacio público escenarios de agresión y violencia, campañas y eslóganes que colectivizan la experiencia y los efectos de una violación, insistir en las ideas de peligro y de desprotección por parte de las instituciones¹⁵, resuenan en «el estado de miedo en el que se encuentran todas las mujeres» que apuntara Brownmiller. El escenario que recrean estos textos discursivos –al que se suman muchos otros, como las leyes penales preocupadas por sancionar al agresor pero que descuidan la voluntad de la parte víctima– promueve la atribución externa de la problemática (la violencia sexual no me afecta a mí sola, sino a todas). Se maneja en términos que llevan a compartir la experiencia del miedo, la colectivizan, repercutiendo así en su aprendizaje y en la interiorización de la indefensión frente a los cuales parece que *nada podemos hacer*. Lo que implica carencias a la hora de pensarse en libertad (o, cuando menos, valorar si hay riesgos y decidir o no asumirlos de forma sosegada), a la hora de explorar conductas y ejecutar acciones y a la hora de creer que las cosas se pueden cambiar. Esos discursos públicos, sobre todo el de los movimientos y luchas sociales, son fundamentales para visibilizar y enfrentar la problemática, pero no pueden –ni se debería– perder de referencia cuál es el objetivo al que se quiere llegar.

¹⁵ Se pueden encontrar muestras para este argumento en numerosos mensajes y contenidos (numerosos no quiere decir todos, solo se pretende hacer referencia al calado y perpetuación del imaginario que reproducen) de campañas surgidas en redes sociales y en manifestaciones, como respuesta a la violencia de género y sexual, por ejemplo: «La manada es el sistema» o «La manada viola a una, la justicia nos viola a todas», en referencia a la sentencia del caso de La Manada en el 2018; los relatos de Twitter @agressorsmusica, o siguiendo los hashtags #EsUnaGuerra.

A estos preceptos se unen, como hemos visto, unos modelos de intervención y atención a las víctimas cada vez más centrados en el daño y sus efectos traumáticos, contribuyendo a reforzar con esta idea de víctima correcta los aprendizajes de la feminidad tradicional y sancionando a quien no los reproduce. Existe una empatía socialmente construida y compartida hacia los efectos y el sufrimiento del relato de la comandante Benson; resultan fácilmente asimilables por el paradigma dominante precisamente porque están dentro de su discurso prescriptivo. No lo cuestionan, lo sostienen, a la par que perpetúan la idea de fragilidad, daño irreparable y destino doloroso para muchas mujeres. Este es el modelo creado y aprendido que escenifica un capítulo televisivo donde tres de tres mujeres dan crédito de la prevalencia de la violencia, aunque luego lo que se juzgue sea la respuesta de autodefensa de una de ellas. Esta, Annabeth, de la misma manera que sucede con Deborah Harry, debe someterse al escrutinio social y al bisturí psicopatológico para poder ser. Su ejercicio práctico y discursivo de autonomía no resulta asimilable por el marco dominante y por eso a ambas se les aplican medidas de corrección, punitivas y patologizantes.

Sostener la libertad y la autonomía de las personas, desmontando los roles y estereotipos del sistema heteropatriarcal y confrontando la violencia, necesita de mensajes y prácticas que creen referentes, desencasillen, fortalezcan y transformen. Resulta difícil hacerlo cuando el marco general repite como un mantra mensajes de amenaza, peligro y terror. Estos mensajes no enfrentan de cara la respuesta a los mitos que culpabilizan a las mujeres; sin pretenderlo, persisten en justificar sus acciones en el antes, durante y después de una agresión dentro de los parámetros de la victimización. Además, aumentan la percepción de la violencia –percepción, sin que se haya materializado en vivencia– precisamente por la difusión del presupuesto de ser víctima de violencia sexual por el simple hecho de ser mujer. Así, esta percepción por parte de aquellas que han sido predestinadas por el sino de la violencia se amplifica de forma exponencial cada vez que un caso de agresión sexual se convierte en mediático.

5. Debates y retos

Llegadas a este punto, se señalan algunos de los debates que han sido planteados en este artículo. El objetivo ideal sería poder afrontarlos como retos a asumir, tanto en el ámbito académico, como en el de la intervención profesional o en el político y de militancia, sin otra finalidad que contribuir a la mejora en todos y cada uno de ellos.

En primer lugar, revisar y cuestionar el esencialismo de la etiqueta diagnóstica que conjuga la idealización de la feminidad patriarcal y la estandarización del dolor de las víctimas.

Para ello, quizás fuera necesario pensar los procesos en los que las personas han de transitar por un recorrido como víctimas desde sus necesidades y demandas, y no desde su encaje en el puzle de las políticas diseñadas y de los modelos de atención establecidos.

En este sentido, podría ser útil cuestionar hasta qué punto el modelo de la mujer colapsable que recrean aquellos son fruto de la prescripción de los sistemas y estructuras dominantes. Este cuestionamiento ha de hacerse de la mano de la puesta en tela de juicio del discurso del miedo. ¿Por qué insistir en el miedo cuando a la estructura y al discurso dominantes les resulta fácilmente asimilable a través del suministro de tutela y protección?

Quizás el último requisito sea atreverse a formular otros discursos, otras respuestas, otras vivencias para que suban al escenario y contradigan el discurso hegemónico y los aprendizajes socialmente constituidos. La batalla contra la violencia sexual pasa por encontrar fórmulas sobre qué hacer y cómo con las personas agresoras, un gran logro para situar las responsabilidades y dotar de fuerza los procesos colectivos de abordaje de las violencias. Pero necesita, también y sobre todo, reformular la prescripción sobre la sexualidad y los efectos de la violencia sexual en las mujeres para que deje de ser el ojo del huracán de la violencia sobre ellas.

6. Referencias bibliográficas

- ALONSO, Guillermo. «Sin trauma ni culpa: Deborah Harry habla de su violación negándose a ser una víctima». *El País*, 1 octubre 2019.
- AMOR, Pedro, ECHEBURÚA, Enrique & DE CORRAL, Paz. «Perfiles diferenciales del trastorno de estrés postraumático en distintos tipos de víctimas». *Análisis y Modificación de Conducta*, vol. 24, n.º 96, 1998: 527-555.
- ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA. *Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales DSM-V*. Madrid: Editorial Médica Panamericana, 2014.
- ASOCIACIÓN AMERICANA DE PSIQUIATRÍA. *DSM-IV-TR: Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: texto revisado*. Barcelona: Masson, 2002.
- BADOS, Arturo, García-Grau, Eugeni & Fusté, Adela: «Predictores de la inmovilidad tónica ante eventos traumáticos». *Anales de Psicología*, vol. 31, n.º 3, 2015: 782-790.
- BELTRÁN, Elena & Maquieira, Virginia. *Feminismos. Debates teóricos contemporáneos*. Madrid: Alianza Editorial, 2008.
- BESSEL VAN DER KOLK, Mc. *El cuerpo lleva la cuenta. Cerebro, mente y cuerpo en la superación del trauma*. Barcelona: Editorial Eleftheria, 2017.
- BIGLIA, Bárbara & JIMÉNEZ, Eurne. *Jóvenes, género y violencias: hagamos nuestra la prevención: Guía de apoyo para la formación de profesionales*. Tarragona: URV, 2015.
- BOURKE, Joanna. *Los violadores*. Barcelona: Crítica, 2009.
- BROWNMILLER, Susan. *Contra nuestra voluntad: hombres, mujeres y violación*. Barcelona: Planeta, 1981.
- CRUZ FORTÚN, María Ángeles. *El estrés postraumático en las víctimas. Factores predictivos del impacto psicopatológico en víctimas de agresión sexual*. PhD tesis, Universidad Complutense de Madrid, 2014.

- ECHEBURÚA, Enrique, DE CORRAL, Paz & AMOR, Pedro. «Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos». *Psicopatología Clínica, Legal y Forense* 4, 2004: 227-244.
- ECHEBURÚA, Enrique, SALABERRÍA, Karmele & CRUZ-SÁEZ, Marisol. «Aportaciones y Limitaciones del DSM-5 desde la Psicología Clínica». *Terapia psicológica*, vol. 32, n.º 1, 2014: 65-74.
- FOUCAULT, Michele. *Historia de la sexualidad II. El uso de los placeres*. Siglo XXI: México, 1996.
- GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, Jorge & PARDO FERNÁNDEZ, Encar. "El daño psíquico en las víctimas de agresión sexual". *Principios éticos en la práctica pericial psiquiátrica* Artículo publicado en el VIII Congreso Virtual de Psiquiatría - Interpsiquis 2007. http://www.psiquiatria.com/articulos/psiquiatria_legal/29258.
- MACKINNON, Catherine. *Hacia una teoría feminista del Estado*. Madrid: Cátedra, 1995.
- MUÑOZ, Jose Manuel. «La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial». *Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid*, vol. 23, 2013: 61-69.
- ONU MUJERES. *Violencia contra las mujeres. Hechos que todo el mundo debe conocer*. Consulta en junio 2020: <https://interactive.unwomen.org/multimedia/infographic/violenceagainstwomen/es/index.html>.
- OSBORNE, Raquel. *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Bellaterra, 2009.
- OSBORNE, Raquel. *Las mujeres en la encrucijada de la sexualidad*. Barcelona: laSal, 1989.
- PHETERSON, Gail. *Mujeres en flagrante delito de independencia*. Barcelona: Bellaterra, 2013.
- PORCAR, Ingeborg. *El trastorno de estrés postraumático antes de ser el TEPT*. Barcelona: Centro de crisis de Barcelona – UAB, 2017. Consulta en junio 2020: <http://www.aisbcn.cat/imv-pla-incidentes-amb-multiples-victimes/formacio-experta-suport-psicologic-ima-incident-de-multiples-afectats>.
- REDOLAR, Diego. «Emoción». In Redolar, Diego. *Psicobiología*. Madrid: Médica Panamericana, 2019.
- RUBIN, Gayle. «El tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo». *Nueva Antropología*, vol. VIII, n.º 30, noviembre, 1986: 95-145.
- RUBIN, Gayle. «Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad». In VANCE S., Carole (comp.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Hablan las mujeres, 1989.
- SANYAL, Mithu. *Violación. Aspectos de un crimen, de Lucrecia al #Metoo*. Barcelona: Reservoir Books, 2019.
- SELIGMAN, Martin. *Indefensión*. Madrid: Debate, 1991.
- TOLEDO, Patsili. & PINEDA, Montse. *Marc conceptual sobre les violències sexuals. Violències sexuals: un marc conceptual, teòric i ètic*. Barcelona: Antígona, 2016.
- VANCE, Carole. «El placer y el peligro: hacia una política de la sexualidad». In VANCE S., Carole (comp.). *Placer y peligro. Explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Hablan las mujeres, 1989.
- VESELKA, Vanesa. «The collapsible woman. Cultural responses to rape and sexual abuse» In Jervis, L. y Zeisler, A. (ed.) (2006). *BITCH fest. Ten years of cultural criticism from the pages of bitch Magazine*, 1989: 56-61.

Nueva York: Farrar, Straus & Giroux. Consulta en junio 2020:
<https://www.bitchmedia.org/article/the-collapsible-woman>.

WALKER, Leonor. *El síndrome de la mujer maltratada*. Bilbao: Desclee de
Brouwer, 2012.

